



Santa María del Oro, El ORO, Dgo., 02/mayo/2024
Oficio No. DPE-ITSSMO-Of-015-2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**C. ERICK ZUPO
PRESENTE. -**

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha a 11/abril/2024, solicitud interpuesta a la que se le asignó el folio No. 100176800000224 y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente documento y su anexo: - - - - -

I. Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, y que mediante Decreto Administrativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado treinta y cuatro (34) del tomo CCXIX (doscientos diecinueve), de fecha 26 de octubre del dos mil ocho (2008), mediante el cual se creó el organismo público descentralizado denominado "Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro", con personalidad jurídica y patrimonio propio; manifiesta también que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. Dicho organismo forma parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que procede a EMITIR: - - - - -

II. Que la Responsable de la Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el C. Erick Zupo, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, se detalla de la siguiente manera: - - - - -

Por las consideraciones antes señaladas, la Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, procede a emitir: - - - - -

Cuestiones: - - - - -

Solicito me faciliten: - - - - -

1. Nombres de los servidores públicos y/o funcionarios de gobierno, adscritos a este H. Órgano de la Administración Pública del Estado, que les hayan realizado el pago de una LIQUIDACIÓN, FINIQUITO E INDEMNIZACIÓN, en cumplimiento de un LAUDO, SENTENCIA o CONVENIO, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y aún continúen laborando para esa H. Autoridad.
2. Asimismo, con relación a lo anterior (al punto número 1), se solicita informe específicamente los importes y conceptos que les fueron pagados, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos.





3. Nombres de los ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno, que hayan pertenecido a este H. Órgano de la Administración Pública del Estado, y se les haya realizado el pago de una LIQUIDACIÓN, FINIQUITO E INDEMNIZACIÓN, derivado de su terminación laboral (justificada o injustificada), en cumplimiento de un LAUDO, SENTENCIA o CONVENIO, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
4. Asimismo, con relación a lo anterior (al punto número 3), se solicita informe específicamente los importes y conceptos que les fueron pagados a dichos ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos (por su terminación laboral).- - - - -

Respuestas: - - - - -

En respuesta a su solicitud de información de folio No. 100176800001323 a continuación se presenta la información solicitada de acuerdo a lo señalado dentro de cada cuestión. - - - - -

1. **Nombres de los servidores públicos y/o funcionarios de gobierno, adscritos a este H. Órgano de la Administración Pública del Estado, que les hayan realizado el pago de una LIQUIDACIÓN, FINIQUITO E INDEMNIZACIÓN, en cumplimiento de un LAUDO, SENTENCIA o CONVENIO, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y aún continúen laborando para esa H. Autoridad..** - - - - -

El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro no cuenta con servidores públicos y/o funcionarios de gobierno adscritos ante el Instituto, a los cuales se les haya realizado el pago de una liquidación, finiquito e indemnización, en cumplimiento de un laudo, sentencia o convenio, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y que aun continúen laborando para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro. - - - - -

2. **Asimismo, con relación a lo anterior (al punto número 1), se solicita informe específicamente los importes y conceptos que les fueron pagados, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos.** - - - - -

En relación a la cuestión número 1 en el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, no se realizaron pagos de una liquidación, finiquito e indemnización, en cumplimiento de un laudo, sentencia o convenio, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por tanto no se cuenta con importes y conceptos pagados. - - - - -

3. **Nombres de los ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno, que hayan pertenecido a este H. Órgano de la Administración Pública del Estado, y se les haya realizado el pago de una LIQUIDACIÓN, FINIQUITO E INDEMNIZACIÓN, derivado de su terminación laboral (justificada o injustificada), en cumplimiento de un LAUDO, SENTENCIA o CONVENIO, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.** - - - - -

A continuación se presenta un listado de los ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno que terminaron una relación laboral con el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, a los cuales se les realizó el pago de una liquidación, finiquito e indemnización en cumplimiento de un laudo, sentencia o convenio, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. - - - - -

- Verónica Solís Amaya - - - - -
- Abraham Andrés Luna Valtierra - - - - -
- María De Jesús Ruano Soto - - - - -
- Manuel Ayala Díaz - - - - -
- Gabriela Alvarado Rodríguez - - - - -





- Vicente Homero González Álvarez - - - - -
- Alfredo Eloy Michel Núñez - - - - -
- Nayeli Abigail Rivas Rocha - - - - -
- Ricardo Campillo Alvarado - - - - -
- Benjamín Ávila Covarrubias - - - - -
- Mercedes Ramos Álvarez - - - - -
- Jorge Luis Núñez Peñaloza - - - - -
- Verónica Díaz García - - - - -
- Eduardo Antonio Chacón Favela - - - - -
- Mayra Alejandra Quiñonez Carrete - - - - -
- Donaciano Carreón Borjas - - - - -
- Jesús Mario Reyes Montoya - - - - -
- Isaí Guzmán Herrera - - - - -
- José Genaro Alarcón Carreón - - - - -
- Aida Herrera Gómez - - - - -
- Andrés Bacilio Viera Ponce - - - - -
- Ana Luz López Michel - - - - -
- Alejandro Luna Oliva - - - - -

4. Asimismo, con relación a lo anterior (al punto número 3), se solicita informe específicamente los importes y conceptos que les fueron pagados a dichos ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos (por su terminación laboral).

A continuación se presenta una tabla donde se presenta la relación de los(as) ex servidores(as) públicos y/o ex funcionarios(as) del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro y se les haya realizado su pago, derivado de su terminación laboral, en los años 2019, 2020, 2021,2022 y 2023.

NOMBRE	AÑO	MONTO PAGADO (BRUTO)	RETENCIÓN DEL ISR	MONTO TOTAL (NETO)
Verónica Solís Amaya	2019	14965.82	2418.18	12547.64
Abraham Andrés Luna Valtierra	2019	18112.74	2628.57	15484.17
María De Jesús Ruano Soto	2019	18112.74	2628.57	15484.17
Manuel Ayala Díaz	2019	1717.57	173.95	1543.62
Gabriela Alvarado Rodríguez	2019	4936.82	554.26	4382.56
Vicente Homero González Álvarez	2019	8527.25	1321.18	7206.07
Alfredo Eloy Michel Núñez	2020	33128.18	3882.29	29245.89
Nayeli Abigail Rivas Rocha	2020	5610.82	702.27	4908.55
Ricardo Campillo Alvarado	2021	17713.69	1601.36	16112.33
Benjamín Ávila Covarrubias	2021	12670.42	1839.63	10830.79
Mercedes Ramos Álvarez	2021	6427.96	355.33	6072.63





Jorge Luis Núñez Peñaloza	2021	8101.26	1191.55	6909.71
Verónica Díaz García	2021	12429.93	820.58	11609.35
Eduardo Antonio Chacón Favela	2021	7688.53	994.51	6694.02
Mayra Alejandra Quiñonez Carrete	2021	242893.01	20029.87	222863.14
Donaciano Carreón Borjas	2022	3248.96	160.78	3088.18
Jesús Mario Reyes Montoya	2022	5510.93	690.63	4820.3
Isaí Guzmán Herrera	2023	820.71	147.07	673.64
José Genaro Alarcón Carreón	2023	993.48	158.96	834.52
Aida Herrera Gómez	2023	1274.24	203.88	1070.36
Andrés Bacilio Viera Ponce	2023	10602.7	1005.76	9596.94
Ana Luz López Michel	2023	3807.72	247.39	3560.33
Alejandro Luna Oliva	2023	4618.38	335.59	4282.79

PRIMERO. - Notifíquese el presente oficio para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Pedro Celestino Negrete No. 509 Ote. Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01 800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx o bien ante la Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, en Carretera a San Bernardo Km. 2, Fraccionamiento Puerto Pinto, Santa María del Oro, o al correo electrónico plan_dsmariaoro@tecnm.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma la Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro. -----

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica



Alba Núñez

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

DPTO. DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

C.c.p. Archivo
ARCHB



Carretera a San Bernardo Km. 2, Fraccionamiento Puerto Pinto, Santa María del Oro, El Oro, Dgo.,

C.P. 35697 Tel. 649 52 6 11 81, Ext. 14,

e-mail: plan_dsmariaoro@tecnm.mx | tecnm.mx | smariaoro.tecnm.mx

